



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 216 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 18 MAY 2017.

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 122-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°135-2017-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Ley N° 30518, autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 88 400 000,00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y los gobiernos regionales, para la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud, que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2016; disponiéndose que dichas modificaciones se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a propuesta de este último;

Que, mediante los Oficios N° 042 y 076-2017-GRJ/GRPPAP, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Departamento de Junín ha solicitado al Ministerio de Salud el financiamiento para la operación y mantenimiento del Nuevo Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" en el marco de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 30518;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N°135-2017-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 hasta por el monto DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 10'950,920.00) del pliego Ministerio de Salud, a favor de diversos Gobiernos Regionales. En cuyo Anexo corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 9'855,520.00) para la operación y mantenimiento del Nuevo



SG - GRJ	
DOC. N°	2078357



Gobierno Regional Junin

Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" por el periodo de ocho (08) meses.



Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 135-2017-EF, por un monto de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 9'855,520.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Urchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 JUN 2017

Abog. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL

A N E X O N ° 1

DECRETO SUPREMO N°135-2017-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	401		TOTAL
				SALUD	DAC	
0016	TBC-VIH/SIDA			1 951 776		1 951 776
	3000001	ACCIONES COMUNES				
	5004433	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE VIH/SIDA - GASTOS CORRIENTES		198 880		198 880
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		198 880		198 880
	3000614	PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS				
	5004438	DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS GASTOS CORRIENTES		994 584		994 584
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		994 584		994 584
	3000673	POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA QUE ACUDE A LOS				
	5005158	BRINDAR A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA GASTOS CORRIENTES		248 600		248 600
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		248 600		248 600
	3043969	PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y				
	5000079	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE GASTOS CORRIENTES		211 392		211 392
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		211 392		211 392
	3043972	PERSONA QUE ACCEDE AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA				
	5000082	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A PERSONAS QUE ACCEDEN GASTOS CORRIENTES		298 320		298 320
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		298 320		298 320
0018	ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES			1 620 264		1 620 264
	3000016	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL				
	5000114	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE GASTOS CORRIENTES		948 880		948 880
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		948 880		948 880
	3000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES				
	5000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE GASTOS CORRIENTES		671 384		671 384
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		671 384		671 384
0129	PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON D			332 960		332 960
	3000688	DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION EN REHABILITACION BASADA EN ESTABLECIM				
	5005150	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON GASTOS CORRIENTES		332 960		332 960
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		332 960		332 960
		GASTOS DE CAPITAL				
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL			49 720		49 720
	3000698	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES				
	5005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y GASTOS CORRIENTES		49 720		49 720
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		49 720		49 720
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			5 900 800		5 900 800
	3999999	SIN PRODUCTO				
	5001195	SERVICIOS GENERALES GASTOS CORRIENTES		4 536 000		4 536 000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		4 536 000		4 536 000
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS GASTOS CORRIENTES		102 568		102 568
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		102 568		102 568
	5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACIÓN GASTOS CORRIENTES		1 187 256		1 187 256
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 187 256		1 187 256
	5001569	COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS GASTOS CORRIENTES		74 976		74 976
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		74 976		74 976
TOTAL				9 855 520		9 855 520



RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	9 855 520	9 855 520
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9 855 520	9 855 520
TOTAL	9 855 520	9 855 520